

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 0113 /

CONCON, 18 ENE 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, Acta de Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Ramirez Villalobos, Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 26.07.2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 30.07.2021 delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

TENIENDO PRESENTE:

Correos electrónicos de fecha 18 de enero de 2021 de Dimao por instrucciones del Sr. Claudio Cofre .

DECRETO

1.- **ASÍGNESE** a D. **CRISTIAN QUEZADA FUENTES**, RUT [REDACTED] la suma de \$ 250.000 como fondo fijo, para gastos de peajes de ida y vuelta por viaje a Traiguén de los días 18.01.2022 al 21.01.2022.

2.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a las cuentas correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY


ALCALDE
ALCALDE
V REGION

FRV/MEG/EAO/eao

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- CONTABILIDAD